

El Lic.^{do} D.ⁿ Josef Hernandez Gil Be-
del, llamareis á Claustro Pleno, para mañana
Martes alas diez & la mañana: Para ver una
Real Provision del Consejo dando por ganado el Cur-
so & Teolog.^a á D.ⁿ Ignacio Carquero & Prado, y que
se proceda ala prueba & él: Para ver una Real Cox-
ta orden pidiendo informe ala Univ.^d sobre el conte-
nido de la representacion del Rector & la Univ.^d &
Huerca sobre no concurrir los Cursantes alas Uni-
versidades al tiempo señalado para ganar curso:
Para dar parte habeme concluido el termino &
los Edictos ala Catedra de Reg.^a & Teolog.^a va-
cante por fallecim.^{to} del Sr. Canibano; y para
al nombram.^{to} & Juezes & Concurso: Para dar par-
te haberse cumplido los Edictos una de las Catedras
& Colecciones Canonicas vacante por ausencia el
Sr. Dor. Valdibia ala & Decreto, y para al nom-
bram.^{to} & Juezes & Concurso: Para dar parte ala
Univ.^d de haberse cumplido el termino & los Edictos
para la primera plaza & Estacionario puesto
con arreglo als acordado por la Univ.^d hacer pre-
sentes los memoriales & los Pretendientes, y ver
al mismo tiempo lo acordado por la Junta & Ad-
ministracion acerca de servir el empleo de la
segunda plaza de Estacionario por uno & los ac-
tuales Ministros & Univ.^d y lo demas q.^e expresa
la Junta con este motivo: Para ver una Carta

del Sr. D^o Valdemoro ofreciendo su nuevo
empleo ala Univ^d Inedante a Claustro & Dipu-
tados, para ver varios memoriales de Señores
Catedraticos & Reg^a pidiendo el mes & gracia
y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie
falte. Fecha Lunes 31. de Mayo de 1807.

D^o Crispol
P^ora

Otro: Por tercer punto en Claustro Pleno: Para
ver el oficio q^e se me ha dirigido por el Sr. Comi-
sionado Regio: sobre la segregacion y venta
de los bienes pertenecientes ala J^a Inagena-
cion & los Predios & Capellanias conforme al
Rebo & Su Santidad & doze & Diez ultimos.

D^o Crispol
P^ora

Otro: Por primer punto en Claustro Pleno, para hacer
el juramento los nuevos Diputados Ut Supra.

Para publicar vac^{te} la Cam^{ra} de 21. punto al Colegio
trilingüe, en ultimo p^o de plenos.

Para hacer prop^{ta} en Claustro Dip^o con mano^l
en Sr. D^o Valdivia haciendo presente su auan-
cia =

D^o Crispol
P^ora



SEÑORES.

Rector.	Casaseca.
Cancelario.	Casaseca Tomé.
* Cartagena.	Bermejo.
* Perez.	* Arrieta.
Rico.	Leon.
Roldán.	Quadrado. †
Alba.	Ocampo.
* Sanchez.	Arce. †
<i>2m.</i> † * Ocampo. <i>P. m.</i>	Santos.
* Forcada.	Gutierrez. <i>W</i>
† Peña. <i>S</i>	Alonso.
* Sampere.	Sanchez.
* Herrero.	Rodriguez.
<i>no</i> † * Oviedo.	Mota. ✓
Alonso.	* Dominguez.
† * Caballero.	Marcos. †
* Ridoces.	Muñoz.
* Yanguas.	Crespo.
† * Ayuso.	* Mendez. <i>Cola</i>
Texerizo.	* Fuentes.
* Valdivia.	* Peyro.
* Hinojosa.	Roman.
* Melendez.	Fernandez.
* Miranda.	Azes.
Salgado. †	Guedeja.
† Mota.	Rodrigo.
Alvarez.	Hernandez.
* Zepa.	Prieto.
* Mintegui.	Vinuesa.
† * Pando.	* Mena.
* Barceña.	Gonzalez. †
* Candamo.	Francisco.
† Gorordog. <i>a</i>	Cafranga.
* Ocaña. ✓	Carrasco.
† Cea. † <i>S</i>	Perez.
† * Cortes. <i>S</i>	Salas.
* Ramos.	Quirós.
* Mariño.	Diez.
* Herrero.	Barba.
Cantero. †	Piñuela.
Castañon.	Limia.
Mayo.	Tavira.
† Zatarain. †	Jauregui.
Alvarez.	Gonzalez. †
Delgado. <i>S</i>	Magarinos.
* Rafols.	Lopez. †

* Secades.
 * Recacho.
 * Zepa.
 * Campal.
 * Fuentes.
 Maestre.
 Ronquillo.
 Espailat.
 Montes.
 Ruiz.

* Ortiz.
 * Garcia.
 * Recacho.
 * Martel.
 * Cortés.
 * Duro.
 Sampelayo.
 * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

P. m.
Crespo
Carmona
Cabeo

Don Juan Casado. Urujo
y Pando



0
6
3
Claustro Pleno i de Dip.^{da} de 12 de Mayo de 1807.

Se juró el ^{to} ~~serm.~~ ^{to} por los nuevos Dip.^{da} segun Constitucion
leyda la cédula se leyó una R.^{ta} Prov.^{ta} del Consejo de diez
de Feb.^{to} deste presente año por la q.^{ta} se habilita a D.^o Ignacio
Congreca de Prado el curso de teología en 1806 pag.^{ta} se
le provee en esta Univ.^{da} no obstante de no haberse presenta-
do R.^{ta} el mes de Dic.^{to} de 1805 por haver estado enfermo;
Y oyda la cédula R.^{ta} Prov.^{ta} se puso a votar sobre su contenido
en la forma siguiente

D.^o Veynos: que se que cumplir i deante:

D.^o Utrera ^{to}

D.^o Pando ^{to} D.^{os} Ferraz y Goycoa, R.^o Utrera y D.^o Can-
tero ^{to}

D.^{os} Anton Delgado y Gerardo Utrera, Vice Rector Utrera
R.^o Doming.^o ^{to} Utrera y Pizarro ^{to} = Y en esto mismo

cominieron in voce todos los S.^{res} del Claustro =

Yeane el prim.^o acuo do

1.^o ^{to} Segunda = Despues se leyó una r.^{ta} carta orden al Con-
sejo pidiendo informe a la Univ.^{da} con motivo de haver repre-
sentado a S.^{ta} D.^o Jeronimo Cantillon R.^o y Utrera que:
la de la Univ.^{da} de Douca en el Reyno de Uragon, se
proveyere de remedio sobre los perjuicios q.^{ta} resultan de no

presentarse los Citad.^{es} en las S^{es} de a principio de
cada un curso, suspendiéndolo muchos de voluntad h^{ta}
las inmediaciones a S^{ta} Catalina, por lo q^e no se verifica
la reunión hasta el 25 de Nov^{bre} y se pierde parte
considerable de cada un curso; y oyda por el Clam^o
de expresada carta orden i^o recurso para a votar en la
forma siguiente

1.º Aquino: Ponce Fuy. Cal. Oñoro loq^e se hace en
Salamanca y q^e cree la S^{ta} no debe variar =

2.º Mota F^o = V. Pando = Ponzoq^a = Maniño = F^o = Carr^o
Castanon = Delgado = Oñoro = Anzi = Santos,
Uota, Marcos Uandez Payro, Roman Herr^o,
Prieto, Uendi, Caspanga Perez ^{to};

Y en esto mismo in voce convinieron los
demas S^{es} del Claustro: Heane el acu^o 2^o =

Punto 3: Despues se leyó el oficio del Com^o Regio de
esta C^{id} sobre llevar a efecto la enagenac^o
de predios de Cap^{nia} y la segregac^o ni venta de las
septima parte de los demas pertenecientes a la
M^olaria, conforme al breve de S. S. a cuyo ofi-
cio acompañan otros documentos ~~de~~ impresos
como lo esta el mismo oficio, y con los

significati^{on} agni ~~en~~ se pondran otros opus^{os} 4
Los docum^{tos} q^e se los presen se hallan ori-
ginales en la Costenerion de este Claustro =



Y enterada la Ym^{ta}? p^{ro} p^{ro} a votar en la forma
significati^{on} =

Car^a. que este of^o y pap^o pare ala J^{ca} de Adm^{on}
y esta responde lo q^e hizo anteriormente

Ayuso: D^o =

Uota: D^o =

Quido las Junt^{as} de Adm^{on} y Pleitor

Dono^{do}g^o alas J^{ca} =

Cea ~~Car~~ Unarrio Cantero, Cantaron, Unas Zate =

rari Delgado Hermoso, Arista, Urea, Santos, Gutierrez

Uota Dominguez Marcos, Uender ~~U~~ = Y todos los demas

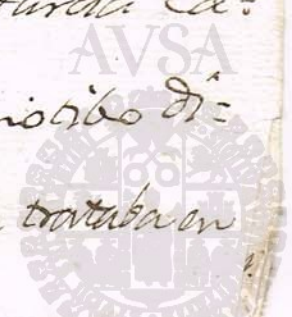
pro^s comen^{er}on en lo mismo = Yease el Baquerdo =

p^{to} 4^o Despues se hizo relac^{on} de haberse cumplido el termi-
no de los edictos pa^{ra} la Cate^{dra} de Mag^{is}tr^o de teologia

q^e vaco por fallecim^{to} del P^{ro}mo P^{ro} U^o. Garcia Ca =

mbano Carmelita ~~de~~ calbradoy con este motivo di =

veron algun^{os} pro^s q^e respecto a q^e se decia se trataba en



La superioridad es un nuevo plan de Estudios
podría suspenderse esta y las demás oposicio^{nes} de las
Cated. vac^{tes}; Otros S^{res} dijeron qe debria de hacerse opo-
sicio^{nes} para qe subsistiran las leyes, qe mandan sa-
car a concurso, las Cated. vac^{tes} a la mayor brevedad.
Y vista esta diversidad de opinio^{nes} como es el Claus^o

en qe se parase a votar si haude hacerse las
oposicio^{nes} a las Cated. vac^{tes} o si se haude suspen-
der; Y cada uno de los S^{res} en su voto i lugar dixo lo

siguiente
Ordo: Fue en voto^{on} a las actual^{es} cincuenta
quien se haga oposicio^{on} a las Cated. Vacantes
ni a las que haian vacando en el interin que se iba a
el Plan que parece se esta disponiendo

Ordo: reformo en voto de Unio^{on}.

Carall^o: Fue por laona se suspenda la opos^{on}
a las Cated. Vacant^{es}. Hta que S. M. resuelva
sobre el Plan que se esta formando y den cuenta
los S^{res} Comisarios

Ayuso: Fue se lean las Cated.

Nota: Fd=

Pando: Fd y si es necesario se rep^{te} Subrayando al
S^{re} Or^{do}

Mamio Unio^{on}.

Cant^o: Fd=

Cartañon: de Pando=



Mayo: Inese hapa op m

Haras n. Vno

Delgado: Fa-

Benigno: Fa-

Annieta: Fa-

Aura: notota

Senso: Vno

Nota para a nomo. Fuen

Domino: Fa-

Medios notota-

Meider: Inese obsenba las deq

Colra Vno

Peino Suspenda

Oronan Vno

Azer Suspenda-

Pudeja que selea

Hera Vno

Fuero Suspenda-

Cafnaga Fa-

Fener: nonstnen Fuen

Mara: Fa-

Innos Inese hapan las op por el ondu de Vac.

Obanta Vno

himia Fuen

Famcoqui Fa-

Poda: nonstnen Fuen



Prop^{ta}. Suspensa

Quechaco: Fuese rep^{ta} a S. M. el motivo q^e ha tenido la Univ. p^a suspender las oposic.

Chongullo Fuese Suspensa

Españolas N=

Montes Univ.

Orma: monstren Jur.

Or. Salago: Suspensa como dice el Sr. Quechaco.

Charde: N=

Ocampo: de Quechaco=

Peña N=

Donoq^{ta} nobota

Bea nobota=

Contes= nobota

Cuespo de Ayuso=

Sancunigo nobota

Calbo Nuevo haga oposicion

Sr^{or} y Sr^{or} D. N. tenen: que el Sr. D. N. Nagala que le parezca.

Sr^{or} D. N. Fue en el caso de que la Univ. acordase q^e se suspensa y rep^{ta} al Consejo suspenden. y de otro modo se combana la desf. Sean el acu.^{do}

p. 205 Despues mediante no haver resultado acuerdo a efecto de si se havia o no de representar a la superioridad manifestando los motivos q^e havia tenido la Univ. pa

suspender las oposiciones a las Cat. vacantes, se puso
a votar sobre este punto, y cada uno de los señ.
en su voto y lugar dió lo siguiente

D. Ocampo q. se rep. a S. M.

D. Ocampo: Me se ocurre a los señ. Comis. que se debe
hacer.

D. Carrero: Puse Comis. a los señ. Comis. que se debe
hacer

D. Aguero: Fue la Univ. de Alcalá la que se sup. a S. M. por medio
de los señ. Comis.

D. Pando: Fd.

D. Bea: no vota

ocasión: Univ.

Conter: Puse Susp. y no rep.

Mayo: no vota

Tratamiento: Univ.

Benigno: no vota

Anieta: de Aguero

Anc: Puse no vota

Santos: de Aguero

Nota: que se rep.

Domingo: Fd.

Comis. Comis. que se entiendo con los del Cat. sobre el punto

AVSA



Mend.º Inueno se nep.º te otra como dice el S.º Cant.º
 Colra. Vnio.º
 Feino de Cant.º
 Orman. F.º
 Guadaja de Alota.º
 Hena. F.º
 Fuiro de Ayuso =
 Fener. Inueno nep.º te
 Fuiros. Inueno.
 Omba. Vnio.º
 Rimia. Inueno nep.º te
 Lopez. de Mend.º
 Picacho. de Cant.º
 Ronquillo F.º
 Moltes. Vnio.º
 S.º Felano. de Cant.º
 S.º Marcos de Viedo =
 S.º y B. Cant.º d.º Dondog. que es de voto de Cant.º
 S.º Dor. F.º = Heane el con.º F.º

6.º 6 Despues se leyó lo acordado por la J.º de Administrac.º
 a consecuencia de la com.º q.º le dió la Unio.º en
 Clavi.º pleno de quatro de Abril de este pre-
 sente año de 1807 p.º exponer si el empleo de
 segundo Citaçionario podría ser útil por alguna Unio.º

visto a la Comi.^{da} y el citado acuerdo e informe en
la Jta original a el signi.^{te}

Yo yo por el Clam.^o paso a votar sobre lo
contenido en la forma sigui^{te} = = = = =

- D. Fena: Fuesse pare a pnober por queuo alla mar. de Comen^a
- D. Oriedo: Fuesse ponga el Jm^o en la Jm^{ia} y quese entenen todos.
- D. Carrall: le apunche por haona, y quese ponga en la Jm^{ia} por
4 o 6 dias p. que lo becan todos.
- D. Ayuso: apunche la pno^{on} de la Junta por haona.
- D. Fando: apunche la pno^{on} de la Junta.
- D. Bancena: Fd=
- D. Ocaña: Fd=
- D. Coa: Fd=
- D. Conter: Fd=
- D. Cana: Fd=
- D. Castañon: Fd=
- D. Natancain: Fd=
- D. Delgado: Fd=
- D. Anieta, quese le Complete a Villa hasta el Pueblo de Cita.
cionario
- D. Anco: de Ayuso: Fd=
- Lator: Durian. Fd=
- meudoz: Fd=
- Colra: Puno: Fd=
- Oroman: Fd=
- Atac de Anad: Fd=



¶ Mierto de Ayuso =

Pena D = Bamba = Fd =

¶ O Wualora = Sampelayo Chaves ~~to~~

¶ Sr. D. Guadalupe ~~ve~~ ~~carne~~ ~~to~~

¶ Sr. M. ~~to~~ = Seane el 6. de ~~junio~~

Pto 7. Despues se leyó una carta del Sr. D. Valdemoro ofreciendo a la Univ. el empleo de Oble. de Corte, conq. le ha distinguido S. M.; y se acordó en voce nombrar Com.º pa. q.º le contesten a los ^{señores} ~~señores~~ Cantero y Urce =

Clam.º de Dip.º

Despues se levantó el Clam.º pleno, quedando compuesto el de ^{18.º} ~~17.º~~ Dip.º de los ^{señores} ~~señores~~ Sr. D. Cavallero, ^{18.º} ~~17.º~~ Ayuso, ~~Pando,~~ Ocamo, ^{15.º} ~~14.º~~ Cantaro, Cantañon, Urce, Gutierrez, ~~Urce,~~ ~~Pena,~~ ~~D. D. Unig.º~~ de la Uota, D. Urander, D. ~~Gomaler,~~ D. Luis Gomaler, D. Melacho y Chaves, y así juntos leyeron varios memoriales cat.ºs de ^{18.º} ~~17.º~~ pidiendo el mes de gracia, y se concedieron los q.º remiten del ~~18.º~~ ~~17.º~~ q.º se copiará: con lo demás q.º se sigue — —

AVSA



Acuerdo del Pleno el Dip.^{to} de Salamanca de 1807.
Los nuevos Diputados hicieron el juram.^{to} según Constituc.^{on}

1) Que se que cumpla i obedezca la R.^{ta} Provisional Consejo
p.^a q.^e se provee el cargo a D. Joaquin Conque de Alava

2) Que se informe al Consejo a cerca del recurso echo a su
por D. Gerónimo Cantillon manifestando la practica que
hay en esta Univ.ⁿ y oñina q.^e esta no debe variar.
Com.^{os} D.^{os} Utrce y D. Vnq.^o Unota =

3) Que el oficio del Cor.^o de Prepo sobre venta de Cap.^{os} y de
las portazuelas a la septima p.^{ta} de bienes de la Iglesia pare
a las Jtas de Plazo y de Adm.^{on} p.^a q.^e teniendo presente lo que
se contesto antes de ahora por la Jta de Adm.^{on} se conteste
lo q.^e estiman como te

4) Que se suspenda el nombram.^{to} de Jueces de concurso p.^a
las oposic.^{es} a las Cat.^{as} vac.^{as}

5) Que se representen a S.M. por mano de los S.^{res} D.^{os} Dina-
Josa y Crantel las razones q.^e ha tomado p.^a q.^e la R.^{ta}
para suspender la oposic.^{on} a las Cat.^{as} vacantes.

Com.^{os} S.^{res} D.^{os} Oviero Cavallero, Ayuno, y Pardo

6) Que por ahora se apruebe el arreglo de la Jta de Adm.^{on}

7) ~~Conceder~~ por convenir en ello el Sr. Bibliotecario,
Com.^{os} p.^a contestar al Sr. D.^o Soldadoron, S.^{res} D.^{os} Cantero i Utrce =

Cham.^{re} de Dip.^{os}

8) se concederán los respectivos merced de gracia



à los S^{tes} R^{mos} Alca, D. Peña D. Cartañon, D. Vico D. Cantero
R. Alonso de S^{ta} B^{ta} D. Zatarain = D. Delgado = D. Luterer = D. Urtzi = D. Urtzi =
varon = D. D. Alberto de la Urtzi = D. Zaca = R. Urtzi = D. Colza = D. Urtzi = D.
Bonguillos R^{mo} Sanchez de S^{ta} Quintin = R. Alonso Remontratenve =
D. Prieto = D. Garadat. M. Campelago D. Marcos.

se leio y mandó tener presente el memo? al S^{to} D. Val:
clivá havuendo presente en preción de amentar e-

se concederón los 24 días de gracia acostumbrados al
D^{no} Capromga sub^{to} de la Carta de Digesto =

D^{no} Crespo Masion
ptor
[Signature]

D^{no} Urtzi [Signature]

Ledesma
[Signature]



9
Comos pa contestar al Sr. D. D. Mathes
de Valdemoros, y darle la enhorabuena de
Alca. de Corte: y de la Cantoria i Arce.
de p. la Casa Usio de pinto de colegios
Bilingüe:

Claus. de Dip. dos

8 se concedieron los respectivos mere e gracia a
los Srs. Catios de Reg. a q. espere el acuerdo. En
9 se leyo i mandos tener por el memorial
Sr. D. D. Salazar manifestando su ausencia:
10 se concedieron los 24 dias acostumbrados al
Sr. D. D. Capanga sobre la Cateria Dip. =



Planos y de Dijo: de 12 de Mayo de 1807

Revisaron los dichos Dijos, el Com. de regim. con...

1 Que se que cumple i obante la R. l. por... el Consejo
p. q. a D. Ignacio Enquete de Prado se le pvide el auto
de teolog. en 1805 San 1806 =

2 Que se infirma al Consejo a cerca del recamo
echo a 5 de. por el Con. o. por de la S. de de Moral
de la practica q. hay en esta S. de y q. con mag. q.

3 Que el oficio del Con. de Regim. sobre unta de pedreg
de Capitan y los pertenecientes a la S. de de de de de de
y pla con los demas docum. for p... de de de de de de

4 Que se suspenda el nombram. de de de de de de
concurso para las Cate. vacas. de de de de de de

5 Que se representen a S. de. por medio de los S. de de
noble i liberal con. en el sitio las razones q. ha te:
nido para la S. de de de de de de de de de de de de

6 Que por ahora se apruebe el arreglo de la S. de de
asim. por concurrir en ello el S. de de de de de de de de

Sp. de de de de de de de de de de de de de de de de

Al. de de de de de de de de de de de de de de de de

1808 - Plano de 12 de Mayo de 1808 en 3 punto =



Ciento treinta y seis maravedís.

10

SELLO TERCERO; CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVEDIS.
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y
SETE.

D. Carlos, por la gracia de Dios
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias
de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de
Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de
Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia
de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina D. Afonso
el Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca
Salud y gracia. Ya sabéis que por D. Ignacio Casque
re de Prado, cursante en esta Universidad se ocurrió
Petición al nuestro Consejo con la Petición siguiente = M. P. S.
D. Ignacio Casquere de Prado, del hábito de
Santiago, Colegial teologo en el Militar del Rey
de esta Ciudad a V. A. hace presente. Que
habiendole impedido unas tercianas que padeció
en el año próximo pasado presentarse al curso
hasta el día veinte de diciembre, por cuya causa
no se le puede probar el curso sin mandato de V. A.
no obstante tener cumplidas las faltas en el
curso, como consta de Certificaciones de los



Don Juan Catedrático y Mr. Fr. Benito Rafols y
Sr. Pedro Arriza, obispos Beneditinos: por
tanto S. S. S. Suplica se digne expedir su Decreto

para que el Secrer. o su vni.º en vista de las
referidas Letr. se lo acuerde: así lo espera de V. S.
en lo que recibirá MRD. Salamanca a seis dias de

Setiembre al año civil ochocientos seis. Ygnacio Lan-
guere de Prado. Visto por los del mto. Couil. con lo qd

se el auto expusiere en un informe a veinte y
uno de octubre del mismo, y veinte y quatro de
enero proximo, se acordó expedir una ma. carta. Por

la qual concedemos al referido D.º Ygnacio Languere
de Prado, la habilitacion que solicita del curso
de Teología que ganó en el año de mil ochocien-
tos cinco á ochocientos seis; y en consecuencia

se mandaron disponer se proceda á la prue-
ba de él, según y bajo las formalidades acorru-

tradas. Que así es nuestra voluntad; y que
esta nuestra carta se ha de tomar razón

en la Contaduría general de la Comisión qu-
bernatiba de Consolidación de Vales; por quien

se expresará haber satisfecho la cantidad
correspondiente por esta gracia, sin más requisitos

ha de ser nula y de ningun valor. Dada en Madrid
a trece de febrero de mil ochocientos siete.

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey



Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey



Comore rason en la Contaduria gen. de Consolidac.ⁿ de Nal. R. en la g.
consta a foxas ciento sesenta y nueve del Libro Auxiliar n.^o 3.^o haver se-
tificado este Intercedido cien r. v. por el motivo que oca este Despacho.
Madrid diez y siete de Febrero de mil ochocientos siete.

Por el Jom on
por el S. cont. gral

Caudecumant

Reyela en Clam. o Pleno de 12 de Mayo de 1807



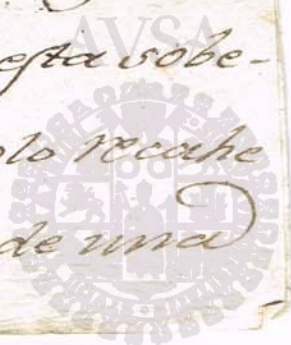
Nota despachos de oficio quarto mfs.

12



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

M. P. S. = El D^o Dⁿ Gerónimo Castillon
y sala dignidad Maestre Escuela de la
sta Iglesia Catedral de America, Cance-
ller, Juez Escolar, Conservador, y Rector
de la Universidad literaria de la misma
con el mayor respeto à V. A. Dice: Que por
la R.^l Cedula de 22 de Enero de mil setecien-
ochenta y seis, se dispone entre otras cosas,
que el curvante que por enfermedad, u
otro motivo inculpable deje de asistir à la
Catedra por mas de quinze dias en el cur-
so pueda reparar esta perdida y ganar
cedula removido fraude, asistiendo al
curso; y que esta misma compensa-
cion aproveche para completarlo los que
lleguen tarde à la Universidad con tal
que esten ya en ella el dia de sta Cata-
lina; por que los que no estubieren enton-
ces no podran ganar curso con ningun
otro suplemento. El concepto de esta sove-
rana revolucion ya se ve que solo recabe
sobre aquellos que impedidos de una



Junta causa, no pueden concurrir de-
de luego que se da principio al curso; pe-
ro por desgracia se experimenta en es-
ta y otras Universidades, y tal vez
en casi todas las de España, que los cur-
santes la han dado una inteligencia
tan errada que la mayor parte de
ellos no se presenta en las universida-
des hasta las inmediaciones del 25 de
Noviembre día de S. Catalina, de q.
resulta un perjuicio tan grande à
la enseñanza y causa pública que
en el principio del curso se pierden
treinta ò mas dias los mas à propori-
to y mas acomodados para el estudio;
siendo esta perdida no solo para los
cursantes perezosos y tardos en venir,
si es tambien para los que son puntua-
les; por que como el numero de aquellos
es tan crecido, no ès posible ordenar y
poner las cosas en el tono q. correspon-
de, para que la enseñanza y demas
ejercicios literarios se desempeñen con
la debida energia, hasta que llega dho

Via veinte y cinco.

NO OIA
OTRAV
JTE

El Exponente conoce que todos los me-
dios que en caso le queda dictar son insu-
ficientes para remediar un desorden se-
mejante, y que es necesario que una Au-
toridad superior tome aquella provi-
dencia general que combenga, y sea ba-
stante para cortar dicho abuso. Reflexio-
nada la materia considera que podría
ser tal un decreto M. C. en que se ordene
que en lo subseivo se cierre la Matri-
cula en el dia 25 de Octubre, y que para
do este dia no se admita à ningun Cur-
sante que no haga constar à satisfaccion
del superior de la Escuela que el no haber-
se presentado antes ha sido por causa
de enfermedad precisante, y que solo en
este caso, y no otro alguno se admita al
que no haya concurrido dentro de dicho
termino, con tal que su comparecencia
en la Univ. se verifique antes del dia
10 de Noviembre, mandando que dicho
Decreto sea general, y comuniquese à to-
das las Universidades, por que abusos
de esta naturaleza no se pueden cortar





Para despachos de oficio quatro nrs.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SIETE.

no caminando todas con un paso uni-
forme, y no cerrando la puerta à las
demas causas que suelen alegar los
curantes para cohonestar su tardan-
za, y burlar las Leyes y vigilancia del
superior mas celoso. Por dho medio q^e
parece muy conforme al espiritu de la
citada R.^a cedula no duda el q^e expone
que el mal se curará en su raiz, y q^e su
resultado será tan ventajoso como se pre-
senta y deja conocer: En cuya atencion.

A. V. A. Suplica se digne acordarlo así,
ò bien dar qualquiera otra providen-
cia que sea de su Real agrado, y mas
combenga al bien de la enseñanza y
causa pública. Añerca y Diciembre

18 de 1806 = At. P. S. A. L. R. P. & V. A.

Gerónimo Castillon.

AVSA



14

Dirijo à V.S. de orden del Consejo la adfun-
ta copia de la Representacion hecha por D.ⁿ Ge-
ronimo Castillon Rector y Maestrescuela de
la Universidad de Huesca en el Reyno de Ara-
gon, manifestando los perjuicios que se origi-
nan à la causa publica de no concurrir los
Cursantes al tiempo señalado; à fin de que
la haga V.S. presente al Claustro de esta Uni-
versidad, para que informe por mi mano, so-
bre el contenido de dicha representacion lo
que se le ofrezca y parezca; y en el interin
me dará V.S. aviso del recibo de esta para
trasmittarlo à noticia del Consejo.

Dios que à V.S. m. d. Madrid 6
de Abril de 1807.

M.^o Manuel Cortés de
Lanavebrun

S.^o Rector de la Universidad de Salamanca.



7
Lejda en Clambro Pleno de 12 de Mayo
de 1807



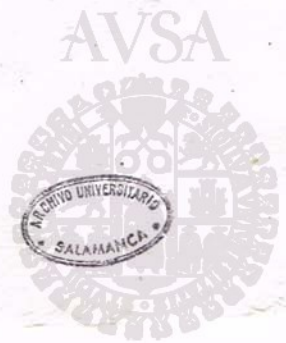
16

+

La Junta de Admin^{on} de N^{ra} Uⁿ de S. C. en virtud de la comision que se le ha conferido en Claustro pleno de 4. del cor^{te} mes de Abril para examinar si la segunda plaza de Estacionario de la biblioteca, se puede servir por algun otro Ministro de la Universidad, habiendo tratado y conferenciado largamente sobre este asunto, en la que celebró en 3. de dho mes, acordo lo siguiente =

Que se proponga a la Univ. que no puede suprimirse ninguna plaza de Estacionario, pero si las dos Catedras de M^{ro}. de Ceremonias, y Bedel de Escuelas minimas, y ahorrar estos dos sueldos sin faltar en nada el servicio de la Univ. reuniendo en lo suscribo la maestria de Ceremonias a la Plaza de Bedel llamado, y encargando la visita de las Catedras de Escuelas minimas al multador, y las de las del Hospital al Bedel del Silencio. Y por quanto el hacer algun ahorro es urgente, y se hallan ahora ocupadas las plazas de cuya supresion se ha hecho mencion, la Junta es de parecer puede verificarse desde ahora algun ahorro, suspendiendo la provision de las dho plazas de Estacionarios poniendo de asiento en la Biblioteca al Alguacil del Silencio actual, con serbandole sus derechos, y dandole mil quinientos R^s. sobre los cien Ducados que en el dia goza hasta que se verifique entrar en el goce de la renta de su empleo; y haciendo servir la obra Estacionaria por semanas al M^{ro} de Ceremonias y Bedel llamado, con setecientos cincuenta R^s. cada uno de gratificaz^{on} por este trabajo: Encargando desde ahora al Bedel multador la visita de Escuelas minimas, y a el de estar el servicio de la del Silencio, y visita de las Catedras del Hospital; Y de esta manera hasta poder verificar la reunion de dho empleos, podia ahorrar la Univ. el sueldo de primer Estacionario que son quatro mil R^s. menos la pensión de D^o. Tomas Medina, que hasta estar ocupadas en propiedad estas plazas se habra de deducir de ellos. Salamanca, 14 de Abril de 1787.

D. Manuel J. Mendez



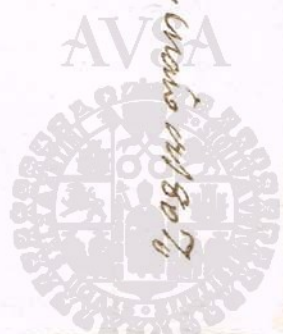
[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page]

[Faint, illegible handwriting in the lower middle section of the page]

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page]

Deposito en el Archivo Pleno de 12 de Mayo de 1807



Yo
Sr. Señor.

El Rey q. Dios que. se ha dignado concederme plaza efectiva supernumeraria de Alcalde de su R. casa y Corte con sueldo y antigüedad, a fin de que con este auxilio, y distinción pueda seguir desempeñando las delicadas, e importantes comisiones q. S. M. me tiene confiadas por el Ministerio de Hacienda, en las quales es su R. voluntad que continúe por ahora. Los respetos justamente devidos a V. M., los muchos beneficios q. de su generosa mano he recibido en mi educación literaria, el título de su individuo q. tanto me honra, y las particulares pruebas de aprecio, y estimación q. siempre he devidado a V. M. y q. jamas saldaran de mi memoria, me imponen la mas estrecha obligacion de ofrecer a V. M. esta gracia de mi soberano. Cumpla con tanta mas gusto este deber quanto no puedo dudar que V. M. mirará como propia esta satisfacción del menor de sus hijos. Este V. M. persuadido q. qualquiera q. sea mi situacion siempre procuraré conducirme por las sabias maximas q. aprehendi en sus respetables aulas, y q. el amor al mejor de los Monarcas, el zelo por el bien de sus pueblos, y el honor de ese Ilustre Cuerpo seran las



reglas de mi conducta para corresponder de algun modo a los
muchos beneficios q. V. S. me ha dispensado. Concluyo con
asegurar a V. S. que el dia mas feliz de mi vida sera aquel
en q. V. S. me presente ocasiones de acreditar mi recono-
cimiento y de emplearme en su obsequio.

El Todo poderoso con

serbe a V. S. entoda su prosperidad para el bien de las letras.

Yvica A de Abril del 807.

Y V. S. S. S. S. S.

Mateo Valdemora

J. S. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.

AVSA



7
Leyda en Clavito Mayo de 12 de Mayo
de 1807



Director, Comodoro de la Armada de Chile

M. mo Señor.

Cl. M. Fr. Antoni^o de Alta Cathedralis de
Theologia con el mas profundo respeto. Dico.

Que para alivio de sus achaques tiene q^e
tomar baños minerales por mandato de los Señores.

Sup. ca. a D. M. me le conceda el mes de Gra-
cia para vtro. efecto, prometiendo no irar de las
Instit. asta q^e sus Discipulos hayan logrado
la cedula de curso.

Dios q^e a D. S. m. a. Salamm. Mayo
ca

22 1807.

B. L. Fr. de D. M. me con
F. Lys

Fr. Antoni^o de Alta

[Handwritten flourish]

P. Rector y Caudro



†
 Mño Señor

El D^o J^o Fr^o de Sales Canero catedrático de
 Instrucciones Civiles de esta R. Univ. se presenta
 ante V. S. J. solicitando se le conceda el mes a
 gracia p.^a atender à sus negocios fuera de esta Ciu-
 dad.

Espera q.^e V. S. J. tenga la bondad de aten-
 derle en el presente Cuero de la misma manera
 q.^e en los anteriores.

Dios guarde à V. S. J. muchos años p.^a
 Bien de la enseñanza: Salam.^{ca} y Mayo 4^o de 1807

Mño Señor
 B. L. M. de V. S. J.
 su menor hijo

Fr^o de Sales Canero



Señor Rector y Claustro e Diputados

El D. Andres Cantanón, Catedrático e Instituciones canónicas

Suplica a V. se digné concederle el mes e gracia.

con motivo de la

comision que V. no ignora, en la que conunio la mitad casidel mes e justicia, necesita ausentarse y ocuparse en el verano proximo para otros negocios que le interesan mucho mas.

Espero me

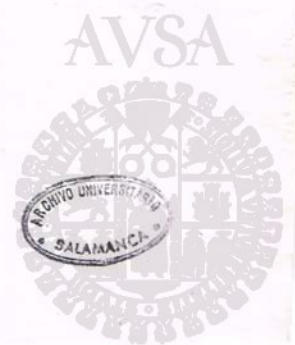
verer a V. esta gracia a que quedare sumamente agradecido

Dios que a V. muchos años. Salam.^{ca} y Mayo 1807.

Su mai reconocido subd. y Cappⁿ

Andres Cantanón

[Signature flourish]



Sor por
S. R. y Clair de Diput.

Al D. D. Gabriel de Peña y Mo-
rales hace ^{te} p. a. S. q. con motivo
de aver estado indisp. to alg. dias en
el p. a. curso, tiene q. sup. l. s. en
faltas; Tiene ya en una etapa
en q. cari todos los discip. ^{on} cursan
ganado el curso, sup. al Cl. a. u. t.
se digna concederle el mes de gra-
cia con arreglo a las Leyes de la
Univ. En q. nueva espec. favor
de q. entre tanto a. D. u. a. q. por el
acuerdo en t. d. a. h. u. de ex. m. u. e.
Salam. ca. 12 de Mayo de 1807

Sor Mar. D. D. N. y Ma.
Gabriel de Peña y Morales

AVSA



t

23

Don Juan y Claustro

El Don Juan Casim. de Arce Cat.^{co}
de instituciones Canonicas á V. S. con el debidos
peto Expone: Que para concluir alg.^o grave
negocio, q.^e tiene pend.^{tes} y descansar algun tanto
de las fatigas literarias del pres.^{te} curso, necesita
del mes de gracia

A V. S. sup.^{ca} se le riva Concedente
le; pues en ello recibira favor. Salam.^{ca} 12^o de
Mayo del 807.

Don Juan Casim.
de Arce

AVSA



4
24
Ilmo Señor.

Señor

El M. A. Lorenzo Alonso del Orden de S. Ben^{do}, Cate-
drático de Lengua de Teología en esta Univers^{dad}, en aten-
ción a varias ocupaciones q^{ue} le son indispensables, y algu-
nas indisposiciones q^{ue} padece, suplica a V. S. Ill^{ma} con el
debido respeto le conceda el favor de gracia q^{ue} acostumbra
conceder a tales Catedráticos.

En favor q^{ue} expone el Suplicante recivir de
la bondad de V. S. Ill^{ma}, a quien A. S. conserve por m^ucho
en su mayor grandeza. Salam^{ca} y Abril 24 de 1807.

Ilmo Sr.

B. l. m. de V. S. Ill^{ma}
su menor hijo y Capp^{lan}.

Lorenzo Alonso

AVSA



H. mo S. L. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.

S. L.
Senor:

El D. Martin José de Tatarain, de el Gremio y Claustro de esta Universidad, y su Catedrático de Instituciones Civiles con el mas profundo respeto à V. S. Y. hace presente: que tiene necesidad de ausentarse de esta Ciudad por negocios, que le inteneran, en cuya atencion

A V. S. Y. Suplica rendidamente se sirva concederle el Mes de Gracia, à cuyo favor vivirá reconocido.

Dios que à V. S. Y. m. a. S. p. na bien de la Religion, y de el Estado. Salamanca, 12 de Mayo de 1807 =

B. L. M. de V. S. Y. su menor
Hijo

D. Martin José de Tatarain




H. mo S. L. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



Ymo ~~777~~
Senor;

26

Senor: El D^o. D^o. Luis Delgado uno de
sus Catedraticos de Regencia de V. S. Ymo
P. A. L. P. de V. con el mas devoto respeto
hace presente; q^e con ocasion de tener q^e
pasan a su Pais a hacer ciertas diligencias
as necessita de algun tiempo mas que el
Mes de Justicia;

A V. S. Y pide y suplica de viva conceden
le a este efecto el Mes de Gracia a cor
tambudo;

Favenga espere recibida de V. S. Ymo
humilde hijo Luis Delgado

Salta en Mayo 12 de 807

Ymo
Senor



H^{mo}. S.^{or}

El D.^{or} D.ⁿ Pedro Fiburcio Sutiérrez, del Srenio y Claustro de esta R.^a Univ.^d y Catedrático de Instituciones Civiles, á V. S. D. con el debido respeto hace presente: Que ciertos negocios domesticos de su casa le precisan ausentarse de esta Ciudad en el proximo Verano, en cuya atencion, y la de ser un viaje de cincuenta y tantas leguas

A V. S. D. sup^{ta} se digne comederle el mes de gracia. Salamanca y Abril 27, de 801,

H^{mo}. Señor.

B. S. M. de V. S. D. su menor hijo

Pedro Fiburcio Sutiérrez.


H^{mo}. S.^{or} R.^{tor} y Claustro de Diputados de la R.^a Univ.^d de Salamanca



S.^{ra} P.^{ra} y Claustro de Diputados.

El D.^{no} D.^{no} Miguel de la Mota y Arimón, Cate-
drático de Instituciones Civiles de esta Real Uni-
versidad, suplica a. v.^{ra} con el respeto debido se sir-
va concederle el mes de gracia, en que necesita p^{er}-
foderse acentar y entender en asuntos q.^e le intere-
san: a cuyo favor vivirá reconocido.

Dito nro S.^{to} fue a v.^{ra} m.^a a. 6. Salamanca
y Mayo 11 de 1807.

De v.^{ra}.
su humilde servidor
D.^{no} Miguel de la Mota




S.^{ra} P.^{ra} y Claustro de S.^{ras} Diputados de esta R.^{al} Universidad.

YHMO
211

El D. D. Francisco Luis Alvarez catedrático de regencia de teología suplicava V. S. que en atención a ser el que asistiese de esta Ciudad, y de otras varias ocupaciones con que se halla servida comede el mes de mayo.

Favor, que espera de la notoria justificación de V. S. Z. a quien Dios meo lo conserve en su mayor grandeza. Salamanca y Mayo 11. de 1807.

Francisco Luis Alvarez
[Signature]



Hmo por D. On. y C. de Dip.

El Sr. D. Alonso de la Motte Cated.^o de Theo.^o
de Teolog.^o ha de puer.^o a P. S. que teniendo ocup.^o
propios de un Pucenda.

Sup.^o a P. S. l. co. sinba concedenme
el mes de gracia q. acostumbrada a igual Cated.
en que recibiera un sing.^o faber. Dios que a P. S.
m. a. P. Salamanca q. mayo 12 de 1807

Os. S. M. de P. S. l. en ar.
Cap.^o

D. Alberto Tejero
de la Motte
#



Yo el Sr. Rector y Claustro de
la Universidad de Salamanca:

El Sr. D. Bernardino Lea Catedratico
de Lengua Castellana con el motivo de tener que
ausentarse de esta Ciudad suplica a V. S. S. I.
con el mayor respeto se sirva concederle el
mes de gracia:

Justo que espera recibir de V. S. S. I.
esta ^{gracia} pida a D. conserve dilatados años a la
banda y mayo 8 de 1807.

B. S. de V. S. S. I.
su menor hijo

Bernardino Lea

Yo el Sr. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca
1807



Hmo Señor Rector y Claustro de la Univ. de Salam^{ca}

Señor: el Mdo Fr Toribio Mayo, Carmelita Calzado, uno de los Catedraticos de S. to Tomas de N. S. J. con el debido respeto dice: Que tiene necesidad de ausentarse de Salam^{ca} a practicar varias diligencias relativas a su oficio de Provincial; en cuya atencion=

A V. S. J. supp.^{ca} tenga la bondad de concederle el Mes de Gracia que en iguales casos acostumbra conceder a sus Individuos: en lo que recibira singular favor.

Nro Señor prospere a N. S. J. en su mayor gloria. Sera. Salam^{ca} y Mayo A de los 7.

Hmo Señor

B. L. M. de N. S. J. su menor hijo y Capp.^o

Fr Toribio Mayo



AVSA



Hmo Señor Rector y Claustro de la Univ. de Salam^{ca}

33

Señor Rector y Claustro de Diputados.

El D.^o D. Josef de Colha Varo Catedra-
tico de dño leico ~~Antropo~~ de ~~urati~~ ^{Uru}.
con el respeto debido hace presentes los justos mo-
tivos que tiene para ausentarse de esta ciudad
y que no expongo por ser av. s. bien notorios, por
tanto.

^{Co}
Supp. av. s. le riva concedame el
merced de gracia que acostumbra dispensar a los Ca-
thematicos de Regencia.

Dios que av. s. m. a.
Salamanca y Mayo 11 de 1807.

B. L. M. D. N. S. su mara
to y obly. av. s.

Josef de Colha
Varo

AVSA



Ilmo S.^{ta} R.^{ta} y Claustro de Diputados.

Señor

El D.^o D.^o Joaquín Maestre Catedrático de Fisiología en esta Univ. teniendo precisión de ausentarse p.^a algunos días de esta ciudad á negocios interesantes en su familia.

Sup.^{ca} á V.S. y se sirva concederle el mes de gracia que acostumbra á los Catedráticos de Regencia.

Dios que es V.S. y m. á: Salam.^{ca} y Mayo 11 de 1807.

B. S. M. de V.S. y su menor hijo

D.^o Joaquín Maestre

Ilmo S.^{ta} R.^{ta} y Claustro de Diputados de esta R.^{ta} Universidad.



35

—

S.^{or} R.^{or} y Claustro.

Señor: El D.^o D.^o Juan Ronquillo y Pizarro
Catedrático de Patología de esta R.^a Universidad,
hace presente á V.^{os}. con el debido respeto; que
con motivo de su endeble salud, creé serle pre-
ciso pasar á Extremadura á fin de lograr
algún restablecimiento, para cuyo efecto:
Suplica á V.^{os}. se digne concederle el mes de gra-
cia: favor que espera de su mucha bondad
al que le vivirá reconocido.

B. L. M. de V.^{os}. este su más hu-
milde hijo. D.^o Juan Ronquillo



Señor Rector y Claustro de Diputados de esta
Real Univ?

Ytmo Señor

El Mtro Fr. Agustín Sanchez Doctor Theo-
logo y Catedrático de Instrucciones Filo-
ficas con el debido respeto y atención a
V. S. Ytma expone:

q^l habiendo padecido por
espacio de ocho meses unas quebraduras
de las piernas, en beneficio de su salud, salí
de esta Ciudad á tomar los ayres de su
Pueblo: Para cuyo efecto á V. S. Ytma su-
plica le conceda el mes de gracia.

Favor q^l espere de la benevolencia
de V. S. Ytma este su hijo q^l q^l S. M.

Fr. Agustín Sanchez
A. S.

Señor Rector y Claustro de Diputados de esta Real
Universidad.



AVSA

YH. mo Señor:

El don D. mar. Ant. Pireto Cateora:
tío de Regencia de Filosofía, con el mas
debido respeto expone á v. s. y. tener q.
ausentarse de esta Ciud. á algunos asun-
tos q. le interesan; por lo q.

Supp. ca á v. s. y. tenga la bondad de
concederle el mes de Quaxior, á lo q. vivi-
ra agradecido. Añe Señor que á v. s. y.
en su mayor grandera.

Salam. y mayo.
6. de 1807

YH. mo Señor
B. d. n. de v. s. y. su
menor hijo

don mar. Ant.
Pireto

YH. mo Señor Rector, y Claustro de Diputado



M^{mo} Sr

D. Mauricio Baradat Catedrático de Ins-
tituciones Filosóficas temiendo precision de
ausentarse de esta Ciudad sup^{ca} a V. S. Y.
se sirva concederle los 30. dias de gracia.
cuya concesion pertenece a este Claustro.

B. L. M. de V. S. su m^{or} ser^{or}.

Mauricio Baradat

Salamanca y Mayo 9. de 1867.



H^{mo} Señor:

39

Señor:

El Sr. Julian Alonso Catedrático en Algebra
cuerpo R.^o Universidad

A. V. S. l. Suplica

con el mayor rendimiento se digne concederle el
mes de gracia en atención a verse precisado á

ausentarse de esta Ciudad á promover varios
negocios interesantes en su Colegio; En lo que

petición especial merced: Dios nro Señor

conservese á V. S. l. en su mayor prosperidad

para bien de la Iglesia, y del estado:

Salam^{ca} y Mayo 12 de 1867

H^{mo} por

B. L. P. de V. S. l.

Su menor individuo

Julian Alonso

H^{mo} por Rector, y Claustro de la Univ.^o de Salam^{ca}.



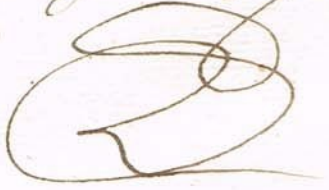
Y por lo
No. 10

40

El Don D. Josef de Castranga Sub-
titulo de la Cathedra de Digesto, con el
mas profundo respeto hace presente
á V. Y. q. teniendo q. ausentarse á cau-
sa de sus precisas ocupaciones se pida
concederle el ^{mes acostumbrado} ~~mes~~ de ~~gracia~~ favor á q. que
dada reconocido.

Salamanca 12 de
Mayo de 1807.

B. L. M. de V. Y. su mas at.
sbdito.

Josef de Castranga




Ymo 5^a

El Sr. D. Miguel Marcos Prô. Cathe-
dratico de Instituciones filosoficas, precisado
por asuntos domesticos á ausentarse al-
gun tiempo de la Ciudad, á V. S. Y. suplica
se sirva concederle ^{el mes de} la gracia acostumbrada.

Ymo 5^a
En menor de sus señas
Miguel Marcos
M

AVSA



Ilmo Señor Rector y Claustro de Dipu-
tador

D. Alonso de Sampelayo, del Excmo y
Claustro de esta Universidad, y en Catedrático
de Lengua de Griega, hace presente á V. S.
y q. se halla en la precisión de ausentarse
de esta Ciudad en el verano próximo á
fin de evacuar algunos negocios particula-
res de familia, en cuya atención

Suplica á V. S. se sirva con-
cederle el mes de Gracia q. acostumbra
disponer á semejantes Catedráticos á
cuyo favor vixina el uso de: N. S. S. S.
prospera la importante vida de V. S. S. S. S.
dos años: Salamanca 12 de Mayo de 1807.

B. L. M. de V. S. S. S. S. el me-
nor de sus hijos

Alonso de Sampelayo

AVSA



H. mo Señor

Señor

El D. Or. D. Fran. Valerín al Gremio y
Clauuro de V. S. Ill. ma y su Sacerdotal o Decre-
to Mayor con el mas profundo respeto expone, que
se halla en la precisión de ausentarse de esta Ciu-
dad, y pasar ala Provincia de Guernadura ala
conclusion de algunos negocios, q. tiene allí pendi-
tes: Lo q. participa a V. S. E. en observancia del
Estatuto.

Dios Nuestro S. prospere a V. S. E. p. la
conservacion de la Religion, y del Estado. Salam.
y Abril 25 de 1807.

B. S. de. M. S. y su menor hijo

Fran. Valerín

Donoso

AVSA




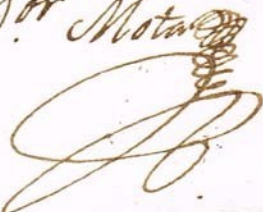
En Claustro pleno de 12 de Mayo de este presente año se leyó la Real Carta-orden de V. A. por la que se sirvió mandar a esta Univ. informarle lo que se le ofreciera y pareciese sobre la representación dirigida a su Supremo Tribunal por el R.º de la Univ. de Huesca, en la que proponen como conveniente a la enseñanza y causa pública, que en lo sucesivo se cierre la matrícula el día 25 de octubre, pasado el qual no se admita a ningún cursante, a menos que debidamente justificare no haberse presentado por causa de enfermedad, debiendole hacer aun en este caso antes del día 10 de Noviembre. La Universidad en cumplimiento de lo mandado expone a V. A. que al paso que tiene por laudable el zelo del R.º de la Univ. de Huesca, no puede apoyar la novedad que proponen; antes bien juzga que no debe alterarse en nada lo mandado por V. A. en su Real Cédula de 22 de Enero de 1786, citada por aquel en su representación. Para invencirse qualquiera novedad en una legislación ha de ser evidente y ^{notoria} ~~certa~~ la utilidad, que resulte de ella; y no siendo así, no deben abandonarse aquellas leyes, que por largos tiempos han parecido justas y convenientes. La Real Cédula de V. A. previene, y cita de raíz todos los abusos, que pormera el R.º de la Universidad de Huesca, y para cuyo remedio solicita una nueva

orden. Todos estan remediados facilmente a juicio
de la Universidad con solo convencerse los Catedraticos, ^o
que no pueden ni deben ser mas indulgentes con sus di-
cipulos, que lo que les permiten las ordenes de V. A.
Siempre que los curriculos vean que se les obliga a cum-
plir rigurosamente en el curvillo las faltas de presentaci-
on, y que nada adelantan con estar ocisos en sus ca-
sas, empezado el curso: es muy cierta que no dexaran
de presentarse lo mas presto que puedan a sus respecti-
vas Catedras. En nra Univ. produce este efecto la fun-
tural observancia de las ordenes de V. A. y puede aser
raro sin temeridad, que mas de las dos terceras partes de
los curvantes, que asisten a nras aulas, estan presentados
voluntariamente aver. antes del dia 10 de Noviembre.
Parece pues que en las demas Universidades del Reino de
seria suceder lo mismo; y si no sucede asi, ^{no hay que} ~~debe~~ atribuirlo
^{sino} a la indulgencia reprehensible de los Catedraticos. Penetrado
de esta verdad V. A. quando pensaba en prefixar el tiem-
po, por el que debiera estar abierta la matricula para
los curvantes, tubo por justo y conveniente no cerrarla has-
ta el 25 de noviembre, no ocultandose a su alta penetracion,
que era preciso conciliar el interes del aprovecham.
de los estudiantes con la distancia de sus respectivos lu-
gares, y la mayor o menor expedicion de sus ^{parentes} ~~padres~~ para
proporcionarles los medios de subsistencia. Por todo lo qual
la Universidad cree que no hay necesidad de innovar nada
en la citada Real cedula de 22 de Enero.


Do nro Claustro de Salam.^{ca} a 27 de mayo de ⁴⁵
1607.

M. P. S.
A los P. P. de U. A.

D^{no} Arce 

D^{no} Motas 

Es copia del informe dirigido por esta univ.^l
al Supremo Consejo de Castilla, en 20 de junio de
1607. firmado por el Sr. P.^r actual, y los S^{res}
D^{nos} Ramo y Arce, y por mi el Encarado in
terino de esta Secretaria. ⁶

D^{no} Motas 

AVSA



Copia de la Carta con q.^e se contesto al P.^r
D.ⁿ Mateo Valdemoro, firmada por los Sres
Dres Cantero: y Arze =

46

La Universidad ha oido leer con suma satisfaccion la Carta, que V.S. la dirige con fecha de quatro de Abril, participandola y ofreciendola al honroso destino, con q.^e ha sido V.S. merecidamente agraciado por nuestro Soberano, (Dios le gue). Invidiada en el engrandecim.^{to} y lustre de todos sus individuos, no puede mostrarse indiferente, en esta ocasion: antes bien mira como propia la satisfaccion, q.^e a V.S. le resulta de tan honrosa merced, y se felicita á sí misma por un motivo tan plausible, dando al mismo tiempo á V.S. mil afectuosos parabienes. Confia en su rectitud, e integridad, q.^e teniendo siempre presentes las sabias maximas q.^e aprendió en estas Aulas, y de q.^e se manifiesta tan penetrado, reglará por ellas todas sus operaciones, y contribuirá de esta suerte á immortalizar su nombre, y el de esta Universidad, que tanto se interesa en la gloria de sus hijos.

~~Madrid~~^{on}

~~Madrid~~
11

~~Madrid~~

~~Madrid~~

~~Madrid~~
11111111

|||||

~~Madrid~~

|||||

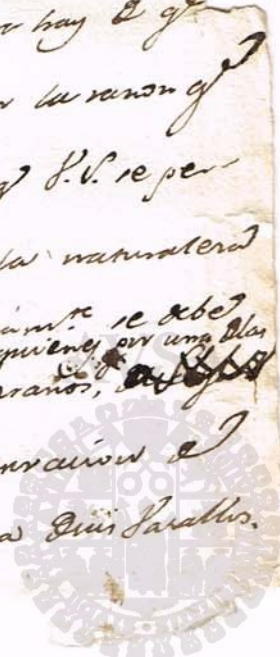
De metro Clauto e la Vm^o
e Salam^{ca} y Junio 30 e 1807.

En dho día se se pmo la contestaz^{on}
en el correo firmada e dhor Señores
Comisarios =

AVSA



da Univ^o ha sido en su obsequio el oficio D. N. 210 de
 Abril de 1700 años, en q^e se comunicó las h. de n^{ra} ex^{ta}
 dar á consequencia el Breve D. N. 212 de 20. de junio
 de 1700 para la venta de las propiedades de capitanías, colonias y
 recreativas de la 7.^a parte de las pertenencias de personas
 mundanas, y establecimientos de pidiendole razón de las d^{tas}
 y otra clase de poses. con la d^{ta} de un millón. y enve-
 rida muy acudante. El contenido de dicho Breve y h. de autos
 publicadas para su ejecución ha creído no haberse co-
 prendidas en ellas algunas de las pocas propiedades que
 se hallan men-
 cionadas en ellas ^{en} tanto por nos^{tra} res^{ta} ni creyó oportuno. Estemas
 de Universidad ^{co}, ni fueran por tanto eternas. Por quanto á
 Capitanías eternas colonias ninguna hay de q^e
 sea patrona la Univ^o, ni de que pueda dar la razón de
 que existe. D^{ta} Feita clar. Y espera q^e S. V. se per-
 suada á lo mismo consiente bien la naturaleza
 de esta Academia, cuya fundación ^{notoriamente} se debe
 á la magnificencia de n^{ro} Augusto soberano, ^{a quienes por una de las}
 sup^{ta} prebendas pertenec. la excelsa posesión de
 los tributos publicos para la enseñanza de n^{ra} Salub.
 D^{ta} de A. N. m. d.



La copia de la contestacion que dio la Juro. al
5.^a Comisionado Negio de esta au. con fecha el 11 de Julio
de 1807 firmada de los señores Ayuso,
y Skiutegui, y del Sr. J. nota como encargado
interinam. del desp.^o de los neg.^{os} de esta au.

AVSA

